



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



EXPEDIENTE: 52/S/17/SU/GE/N0017

P. N. SUM-17/17

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS (MATERIAL DE INFUSIÓN) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSE MOLINA OROSA DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACION ANTICIPADA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Órgano de Contratación, número **1412**, de fecha **20 de junio de 2016**, se acordó el inicio del expediente administrativo para el **SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS (MATERIAL DE INFUSIÓN) CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSE MOLINA OROSA DE LANZAROTE**, por un importe máximo de licitación de **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (26.950,00€)**, sin incluir el **IGIC (3%)** que debe soportar la administración y que asciende a **OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (808,50€)**, para un periodo de **SEIS MESES**.

Segundo.- El Servicio de Contabilidad, con fecha **20 de junio de 2016** y número de captura **0000162239**, tramitó el documento contable **RC**, con cargo a la aplicación presupuestaria y la anualidad siguiente:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe	IGIC	I. Total c/ IGIC
3952 312C 220 06 45	2017	26.950,00 €	808,50 €	27.758,50 €
IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN		26.950,00 €	808,50 €	27.758,50 €

Tercero.- Se ha elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, y Prescripciones Técnicas Mínimas.

Cuarto.- Por Resolución del Órgano de Contratación, número **1435** de fecha **23 de junio de 2016**, se aprobó el gasto y el expediente de contratación para el **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (26.950,00€)**, sin incluir el **IGIC (3%)** que debe soportar la administración y que asciende a **OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (808,50€)**

Quinto.- Al presente procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación, se invitaron a los siguientes empresas licitadoras: **HOSPIRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS S.L., B. BRAUN MEDICAL, S.A., MEDICAL CANARIAS S.A., PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.L., COSUMAR, S.L., y CARDIVA CANARIAS, S.L.** presentando oferta la empresa licitadora: **B. BRAUN MEDICAL, S.A. y HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**

Sexto.- La Dirección de Enfermería de Atención Especializada, emite informe de valoración técnica de fecha **27 de octubre de 2016**, de los materiales que se detallan a continuación:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Página 1 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2016 - 08:05:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2318 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 02/11/2016 08:40:11	Fecha: 02/11/2016 - 08:40:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z-hBhQDWuVRY9ZnPXvBd92FrAi3gUGym	
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2016 - 08:40:20	





Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCION
1	Z123247	Alargadera punzón perforador filtro infusión y válvula seguridad
2 Ref. 1	Z116497	Alargadera punzón perforador filtro infusión y válvula seguridad
2 Ref. 2	Z123536	Punzón universal con conector seguridad y filtro 1,2um
3	Z93869	Conector Luer-Lock válvula seguridad
4	Z95528	Conector macho-hembra Luer-Lock

De dicho informe se desprende lo siguiente:

LOTE 1: ALARGADERA PUNZÓN PERFORADOR FILTRO INFUSIÓN Y VÁLVULA SEGURIDAD.

- Se presentan las empresas licitadoras **B. BRAUN MEDICAL, S.A. y HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**, que cumplen con el pliego de prescripciones técnicas; pero la muestra de **B. BRAUN MEDICAL, S.A.** gotea si se desclampa accidentalmente, necesitando para que sea seguro la colocación de un dispositivo adicional, lo que aumentaría la manipulación y por tanto, el riesgo. El de la empresa **HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.** proporciona una válvula incorporada que impide el derrame accidental, aún en el caso de un desclampado fortuito

**LOTE 2: REF. 1 ALARGADERA PUNZÓN PERFORADOR FILTRO INFUSIÓN Y VÁLVULA SEGURIDAD
REF. 2 PUNZÓN UNIVERSAL CON CONECTOR SEGURIDAD Y FILTRO 1,2UM**

- Se presenta únicamente **HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**

LOTE 3: CONECTOR LUER-LOCK VÁLVULA SEGURIDAD

- Se presentan las empresas licitadoras, **B. BRAUN MEDICAL, S.A. y HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.** La empresa licitadora **B. BRAUN MEDICAL, S.A.** no cumple el pliego de prescripciones, puesto que no conecta con sondas vesicales.

LOTE 4: CONECTOR MACHO-HEMBRA LUER-LOCK

- Se presentan las empresas licitadoras **B. BRAUN MEDICAL, S.A. y HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.** que cumplen con el pliego de prescripciones técnicas.

LOTE 5: PUNZÓN UNIVERSAL SISTEMA DE SUJECIÓN CON CONECTOR DE SEGURIDAD Y FILTRO.

- Se presentan las empresas licitadoras **B. BRAUN MEDICAL, S.A. y HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.** La primera, no cumple con el pliego de prescripciones técnicas porque sus punzones no tienen sistema de sujeción del vial.

En base a ello, y a las ofertas económicas, el Servicio de Logística propone al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes a favor de la empresas licitadoras:

- HOSPIRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS S.L.**, los **LOTES 1, 2, 3 y 5** por importe máximo de adjudicación de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (19.075,00 €)**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Página 2 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2016 - 08:05:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2318 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 02/11/2016 08:40:11	Fecha: 02/11/2016 - 08:40:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z-hBhQDWuVRY9ZnPXvBd92FrAi3gUGym	
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2016 - 08:40:20	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



siendo el **IGIC (3%)** soportado por la administración de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (572,25€)**.

2. **B. BRAUN MEDICAL, S.A.** el **LOTE 4** por importe máximo de adjudicación de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.562,50€)** siendo el **IGIC (3%)** soportado por la administración de **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (196,88€)**.

Se tendrá en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero .- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La Legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- RD 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la disposición final 7 de la citada ley establece un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que produzcan efectos las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, y por tanto, hasta ese momento, se mantendrán en vigor los artículos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que traten sobre las materias citadas.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de **MATERIAL QUIRURGICO, ASISTENCIAL Y CURAS (MATERIAL DE INFUSIÓN)**, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Dr. José Molina Orosa, a favor de las empresas licitadoras:

1. **HOSPIRA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**, con CIF **B-83959056**, por importe máximo de adjudicación de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (19.075,00 €)** siendo el **IGIC (3%)** soportado por la administración de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (572,25€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe	IGIC	I. Total c/ IGIC
3952 312C 220 06 45	2017	19.075,00 €	572,25 €	19.647,25 €
IMPORTE MÁXIMO ADJUDICACION		19.075,00 €	572,25 €	19.647,25 €

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Página 3 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 02/11/2016 - 08:05:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2318 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 02/11/2016 08:40:11	Fecha: 02/11/2016 - 08:40:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z-hBhQDWuVRY9ZnPXvBd92FrAi3gUGym	
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2016 - 08:40:20	





Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



2. **B. BRAUN MEDICAL, S.A.**, con CIF **A08092744**, el **LOTE 4** por importe máximo de adjudicación de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.562,50€)** siendo el **IGIC (3%)** soportado por la administración de **CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (196,88€)** con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe	IGIC	I. Total c/ IGIC
3952 312C 220 06 45	2017	6.562,50 €	196,88 €	6.759,38 €
IMPORTE MÁXIMO ADJUDICACION		6.562,50 €	196,88 €	6.759,38 €

Segundo.- Notificar esta Resolución a todos los interesados y publicar en el Perfil del Contratante la adjudicación.

Tercero.- Solicitar a los adjudicatario presentar las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica, último recibo del I.A.E., declaración de no haberse dado de baja en dicho impuesto), y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por un importe del 5% del importe total adjudicado, sin incluir el IGIC.

Cuarto.- Procédase a formalizar el contrato en documento administrativo. La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo..

EL GERENTE POR SUSTITUCIÓN

(según Resolución número 3.467 de 28 de octubre de
2016 del Director del Servicio Canario de la Salud)

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

Página 4 de 4



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RAUL OTIN LLOP - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 02/11/2016 - 08:05:23

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2318 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 02/11/2016 08:40:11

Fecha: 02/11/2016 - 08:40:11

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Z-hBhQDWuVRY9ZnPXvBd92FrAi3guGym



El presente documento ha sido descargado el 02/11/2016 - 08:40:20